RESOLUCIÓN I. M. N° 468/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GLORIA GALEANO MENDOZA EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, A GOMERÍA Y LAVADERO CABALLERO EL LOTE N° 2 DEL MISMO LLAMADO, A TALLER BÀEZ EL LOTE N° 3 Y 4 Y A TALLER DANI EL LOTE N°5 CORRESPONDIENTES A LAVADO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, SERVICIOS DE GOMERÌA, MANBTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO MUNICIPAL YAMAHA RX 100, REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.

Santa Rosa Misiones, 08 de Marzo de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.-

2) Adjuntamos el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 28 de Febrero del corriente, que corresponde al mencionado llamado.-

3) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO OFERTADO
1	TALLER DANI	1	Gs. 3.540.000 (Tres millones, quinientos cuarenta mil).
		2	Gs. 2.398.000 (Dos millones, trescientos noventa y ocho mil).
		3	Gs. 4.500.000 (Cuatro millones, quinientos mil).
		4	Gs. 2.480.000 (Dos millones, cuatrocientos ochenta mil).
		5	Gs. 34.250.000 (Treinta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil).
2	TALLER BÀEZ	3	Gs. 3.750.000 (Tres millones, setecientos cincuenta mil).
		4	Gs. 2.000.000 (Dos millones).
		5	Gs. 38.400.000 (Treinta y ocho millones, cuatrocientos mil).
3	TALLER PAREDES	5	Gs. 43.860.000 (Cuarenta y tres millones, ochocientos sesenta mil).
4	GOMERÌA Y LAVADERO CABALLERO	1	Gs. 3.600.000 (Ocho millones, seiscientos veinticinco mil s).
		2	Gs. 1.883.000 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil).
		3	Gs. 4.000.000 (Quince millones, cuatrocientos sesenta mil).
		4	Gs. 2.400.000 (Dos millones, cuatrocientos mil).
5	GLORIA GALEANO MENDOZA	1	Gs. 3.060.000 (Tres millones, sesenta mil).
		2	Gs. 2.392.000 (Dos millones, trescientos noventa y dos mil).

4) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por el Sr. Avelino Acevedo de la firma GLORIA GALEANO MENDOZA; cuya oferta resulta la más baja para el Lote N° 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:
- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, pasamos a analizar la oferta perteneciente a GOMERÌA Y LAVADERO CABALLERO, que resulta la más baja en el lote N° 2 pudiendo verificar lo siguiente:
- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

6) Que, a su vez pasamos a analizar la oferta presentadas por la empresa TALLER BÀEZ que resultan las más baja para los Lotes N° 3 y 4, pudiendo verificar lo siguiente:
- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

7) Que, así mismo disponemos el análisis de las oferta presentada por la empresa TALLER DANYI, resultado que:
- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

8) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

9) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la Sra. Gloria Galeano Mendoza, la empresa Gomeria y Lavadero Caballero, Taller Báez y la empresa Taller Dani; cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10) Que, en dicha circunstancia resultan las más convenientes, la Ofertas presentadas por las Empresas mencionadas para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Municipales Lotes N° 1, 2,**

11) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del **Lote Nº 1** a la Sra. Gloria Galeano Mendoza por la suma de **Gs. 3.060.000** (Tres millones, sesenta mil guaraníes), **el Lote Nº 2** a Gomeria y Lavadero Caballero por **Gs. 1.183.000** (Un millón, ciento ochenta y tres mil guaraníes), **el Lote Nº 3 y Lote Nº 4** a la Empresa Taller Báez por el monto de **Gs. 3.750.000** (Tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) y **Gs. 2.000.000** (Dos millones de guaraníes) respectivamente, el **Lote Nº 5** a la empresa Taller Dani por el monto de **Gs. 34.250.000** (Treinta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil guaraníes).

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicación el **Lote Nº 1** del llamado a Contratación Directa para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES** a la Sra. Gloria Galeano Mendoza por la suma de **Gs. 3.060.000** (Tres millones, sesenta mil guaraníes), **el Lote Nº 2** a Gomeria y Lavadero Caballero por **Gs. 1.183.000** (Un millón, ciento ochenta y tres mil guaraníes), **el Lote Nº 3 y Lote Nº 4** a la Empresa Taller Báez por el monto de **Gs. 3.750.000** (Tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) y **Gs. 2.000.000** (Dos millones de guaraníes) respectivamente, el **Lote Nº 5** a la empresa Taller Dani por el monto de **Gs. 34.250.000** (Treinta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil guaraníes).

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal